

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-COBACH-043-2017**

"SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 03 de Abril de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-COBACH-043-2017 para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-COBACH-043-2017 para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional OM-COBACH-043-2017 para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 10 de Marzo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-COBACH-043-2017 para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

2.- Que en fecha 17 de Marzo de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 23 de Marzo de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7(siete) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 30 de Marzo de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1.- DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.-PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
3.-COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
4.-JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
5.-ROSA ICELA IBARRA CALDERA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
6.-LUZ LETICIA LOZA PEREZ	
7.-SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	CUMPLE Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones
		NO CUMPLE Para las partidas 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75, debido a que NO presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.2. *El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada*

Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION.

6.1. *"La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.*

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

Para la **Partida 24** se solicitó lo siguiente:

CUADERNO RAYADO TIPO ESCOLAR 100 HOJAS,
UNIDAD: PIEZA CANTIDAD: 138

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta CUADERNO RAYADO TIPO ESCOLAR 120 HOJAS, UNIDAD: PIEZA CANTIDAD: 138

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al exceder la cantidad de hojas requeridas, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 24**.

Para la **Partida 49** se solicitó lo siguiente:

PAPEL ROSA PASTEL T/CARTA 20 LBS.
UNIDAD: Resma CANTIDAD: 50

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PAPEL ROSA PASTEL T/CARTA 20 LBS.
UNIDAD: Rollo CANTIDAD: 50

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 49**.

Para la **Partida 51** se solicitó lo siguiente:

PAPELERAS AHUMADAS T/C
UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 30

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PAPELERAS AHUMADAS T/C
UNIDAD: Resma CANTIDAD: 30

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 51**.

Para la **Partida 52** se solicitó lo siguiente:

PASTAS PARA ENGARGOLAR T/C COLOR LINO
NATURAL PAQUETE CON 25 JUEGOS (50 HOJAS)
UNIDAD: Paquete CANTIDAD: 30

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PASTAS PARA ENGARGOLAR T/C COLOR LINO NATURAL PAQUETE CON 25 JUEGOS (50 HOJAS)

UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 30

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 52.**

Para las Partidas 63, 64, 65 y 66 incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al no especificar que la presentación será en caja con 100 piezas, no obstante que en la junta de aclaraciones se determinó que se cotizara por pieza, la presentación no se modifica, por lo tanto se desecha su propuesta para dichas partidas.

Para la **Partida 75** se solicitó lo siguiente:

CARTULINA MOBIL 19X25 8 PTS. BLANCA
UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 23300

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta CARTULINA MOBIL 19X25 10 PTS. BLANCA
UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 23300

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una cantidad de puntos mayor a los requeridos, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 75.**

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75 en las que participa.**

<p>PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.</p>	<p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69, 70 y 74.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69, y 70, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 74, debido a que NO presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2. <i>El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</i></p> <p>Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>6.1. <i>"El Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.</i></p> <p><i>Dichas modificaciones en ningún caso</i></p>
---	---	---

		<p>podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.</p> <p>"</p> <p>Para la Partida 74 en la junta de aclaraciones de determino que NO SE ACEPTABA la marca PAPERLINE debido a que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta PAPER BOND DOBLE CARTA BLANCO 11X17 MARCA: PAPERLINE UNIDAD: Rema CANTIDAD: 1500</p> <p>Por lo que se desecha su propuesta al no cumplir con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 74.</p>
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57,</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>

	58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	
<p>JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, y 75., debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 74, debido a que NO presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2. El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</p> <p>Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>6.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas,</p>

		<p>o. a. r modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.</p> <p>Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.</p> <p>Para la Partida 74 en la junta de aclaraciones de determino que NO SE ACEPTABA la marca PAPERLINE debido a que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta PAPEL BOND DOBLE CARTA BLANCO 11X17 MARCA: PAPERLINE UNIDAD: Resma CANTIDAD: 1500</p> <p>Por lo que se desecha su propuesta al no cumplir con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 74.</p>
<p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</p>	<p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>

	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.	
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 63, 64, 65 y 66 debido a que NO presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2. El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</p> <p>Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>6.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

		<p>propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.</p> <p>Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que :</p> <p>Para las Partidas 63, 64, 65 y 66 incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al no especificar que la presentación será en <u>caja con 100 piezas</u>, no obstante que en la junta de aclaraciones se determinó que se cotizara por pieza, la presentación no se modifica, por lo tanto se desecha su propuesta para dichas partidas.</p> <p>Por lo antes-expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 63, 64, 65 y 66.</p>
<p>SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

	52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	Se de
--	--	----------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., para las partidas** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69 y 70.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.
- **ROSA ICELA IBARRA CALDERA , para las partidas** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **LUZ LETICIA LOZA PEREZ, para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes:

- **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.** para las partidas 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75.
- **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.**, para la partida 74.
- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.**, para la partida 74.
- **LUZ LETICIA LOZA PEREZ**, para las partidas 63, 64, 65 y 66.

No cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

LICITANTE	Cantidad
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 2'342,543.93 MN 16% de I.V.A. a trasladar
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'233,065.23 MN 16% de I.V.A. a trasladar
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'659,698.35 MN 16% de I.V.A. a trasladar
JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'722,753.65 MN 16% de I.V.A. a trasladar
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	Propuesta Total \$ 1'903,306.40 MN 16% de I.V.A. a trasladar
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	Propuesta Total \$ 1'572,433.69 MN 16% de I.V.A. a trasladar
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 1'810,434.65 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	Presentó	Presentó
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	Presentó	Presentó
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

- **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., para las partidas** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69 y 70.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,

43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.
- **ROSA ICELA IBARRA CALDERA** , para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **LUZ LETICIA LOZA PEREZ**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.,** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- , toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de *Licitación Pública Regional OM-COBACH-043-2017* para el "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

7
6

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **LUZ LETICIA LOZA PEREZ** existe discrepancia para la partida 57; lo anterior se desprende, ya que para la **partida 57**, oferta un precio unitario de \$ 2.26 pesos M.N. (dos pesos 26/100 Moneda Nacional), siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$8,798.40 M.N. (ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de unidades solicitadas, siendo ésta última de 3900 (tres mil novecientas) piezas, por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$8,814.00 M.N. (ocho mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, antes de I.V.A., por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en relación con el punto 22.2 de las bases de la presente Licitación, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-COBACH-043-2017-----

Para el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", de conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

**DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS
GAMA, S.A. DE C.V.**

Propuesta solvente

Para las partidas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28,
29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,
41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55,
56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71,
72, 73 y 74.

**PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE
C.V.**

Propuesta solvente

Para las partidas
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41,
42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55,
56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69 y 70.

**COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE
C.V.**

Propuesta solvente

Para las partidas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,

1
52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,
64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y
75.

JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V. Propuesta solvente

Para las partidas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, ⁷17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
28, ⁹29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, ¹⁴41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,
52, ⁷53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,
64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.

ROSA ICELA IBARRA CALDERA Propuesta solvente

Para las partidas
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16,
17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29,
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,
42, ⁴43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,
55, ⁶56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66,
67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

LUZ LETICIA LOZA PEREZ Propuesta solvente

Para las partidas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, ⁷17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, ⁴41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,
52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67,
68, ⁶69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. Propuesta solvente

Para las partidas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 44, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,
52, 56, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,
64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y
75.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-COBACH-043-2017 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", a los licitantes:

- "DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V." para las partidas 31 y 32, con un monto total que asciende a la cantidad de \$5,877.35 pesos M.N. (cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 35/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$940.37 pesos M.N. (novecientos cuarenta pesos 37/100 M.N.) dando un total de \$6,817.72 pesos M.N. (seis mil ochocientos diecisiete pesos 72/100 M.N.).
- PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. para las partidas 3, 6, 15, 17, 28, 29, 30, 34, 38, 41, 44, 45, 47, 49, 50, 52, 57, 68 Y 70 , con un monto total que asciende a la cantidad de \$401,107.06 pesos M.N. (cuatrocientos un mil ciento siete pesos 06/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$ 64,177.12 pesos M.N. (sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos 12/100 M.N.) dando un total de \$465,284.18 pesos M.N. (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 18/100 M.N.).
- COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A, DE C.V. para las partidas 5, 16, 27, 40, 42, 71 y 74, con un monto total que asciende a la cantidad de \$196,630.35 pesos M.N. (ciento noventa y seis mil seiscientos treinta pesos 35/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$31,460.85 pesos M.N. (treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 85/100 M.N.) dando un total de \$228,091.20 pesos M.N. (doscientos veintiocho mil noventa y un pesos 20/100 M.N.).
- JAVA OFFICE SUPPLIES S DE R.L. DE C.V. para las partidas 13, 20, 22, 33, 62 y 75 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 85,041.07 pesos M.N. (ochenta y cinco mil cuarenta y un pesos 07/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$13,606.57 pesos M.N. (trece mil seiscientos seis pesos 57/100 M.N.) dando un total de \$98,647.64 pesos M.N. (noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 64/100 M.N.).

- ROSA ICELA IBARRA CALDERA para las partidas 9, 10, 59 y 73 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 12,404.00 pesos M.N. (doce mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$1,984.64 pesos M.N. (mil novecientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) dando un total de \$14,388.64 pesos M.N. (catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 64/100 M.N.).
- LUZ LETICIA LOZA PEREZ para las partidas 2, 4, 7, 8, 12, 13, 19, 21, 23, 24, 25, 35, 36, 39, 43, 46, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 60 y 61 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 504,608.53 pesos M.N. (quinientos cuatro mil seiscientos ocho pesos 53/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$80,737.36 pesos M.N. (ochenta mil setecientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) dando un total de \$585,345.89 pesos M.N. (quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 89/100 M.N.).
- SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 11, 14, 26, 37, 48, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y 72 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 117,108.50 pesos M.N. (ciento diecisiete mil ciento ocho pesos 50/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$18,737.36 pesos M.N. (dieciocho mil setecientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) dando un total de \$135,845.86 pesos M.N. (ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 86/100 M.N.).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO

(C
)E

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

DELIA PÉREZ GALLEGOS
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

LYNN MULLOA GARCIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Provedora Papetera Kiro Sa de CV
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Yarco Antonio Saucido
FIRMA: [Signature]

EMPRESA: _____


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large stylized signature at the top, a smaller signature below it, and several initials or marks further down.



A vertical handwritten mark or signature on the right side of the page, near the bottom.